

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 164/2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

VISTO : El MEMORANDUM N° 382-2014/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Abril del 2014 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 211-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Abril del 2014, de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 028-2014/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 15 de Abril del 2014; referidos a la aprobación del Expediente de la Supervisión de la Obra : **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CLLE DE LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 028-2014/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 15 de Abril del 2014, el Ingeniero José Gonzales Atoche, remite a la Unidad de Obras y Liquidaciones el Expediente de la Supervisión de la Obra : **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE DE LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"**, el cual contiene la siguiente documentación :

- Memoria Descriptiva
- Aspectos Generales
- Justificación
- Objetivos
- Metas
- Modalidad de Ejecución
- Fuente de Financiamiento
- Duración de la Actividad
- Valor Referencial
- Presupuesto Analítico
- Desagregado de Gastos
- Personal Contratado
- Cronograma de Desembolsos.

Que, mediante el INFORME N° 211-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Abril del 2014, la Unidad de Obras y Liquidaciones, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Expediente de Supervisión, con un Valor Referencial ascendente a **OCHENTAIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTAISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 82,596.00)**; para su trámite correspondiente previa Certificación Presupuestal;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 382-2014/GRP-401000-401400 de fecha 23 de Abril del 2014, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita la emisión de la Resolución;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 164 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G**

Sullana,

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente de la supervisión de la Obra : **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE DE LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"**, con un Valor Referencial ascendente a **OCHENTAIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTAISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 82,596.00)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2014; con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que se ejecutará por la modalidad de ejecución presupuestaria Directa (Administración Directa).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE